Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4370

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON EL TALLER NEUMATEC S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1846 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - REGIÓN XIII CAAZAPÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 10 de octubre de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1581/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 28 de setiembre de 2012, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER NEUMATEC S.A., y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 1846 de fecha 24 de mayo de 2012, se adjudicó la Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa TALLER NEUMATEC S.A., para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región XIII Caazapá para el Ministerio Público".

En virtud, a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…*".

Asimismo, el memorando D.C.R. N.º 3743 de la Dirección de Centros Regionales, de fecha 5 de setiembre de 2012, solicitó la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER NEUMATEC S.A.

A ese respecto, por memorando n.° 2293 de fecha 27 de setiembre de 2012, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER NEUMATEC S.A., para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región XIII Caazapá para el Ministerio Público".

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de vehículos - Región XIII Caazapá para el Ministerio Público".

Así también, la nota remitida por parte de la empresa TALLER NEUMATEC S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa, para el mantenimiento de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. CARLOS ARREGUI ROMERO
Fiscal Adjunto

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4370

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON EL TALLER NEUMATEC S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1846 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2012, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - REGIÓN XIII CAAZAPÁ PARA EL MINISTERIO PÚBLICO".

Conforme, a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 447/2012, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

A ese respecto, el dictamen n.° 382 de fecha 27 de setiembre de 2012, del director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Luis F. Chamorro, por medio del cual manifiesta su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa TALLER NEUMATEC S.A., en el marco de Contratación Directa – Contrato Abierto Plurianual, para el "**Mantenimiento y reparación de vehículos - Región XIII Caazapá para el Ministerio Público**", desde un monto mínimo de **G. 2.250.000 (Guaraníes dos millones doscientos cincuenta mil)**, hasta el monto máximo de **G. 4.500.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos mil)**.

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 14 de diciembre de 2013.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

ASDR. CARLOS ARREGUI ROMERO
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY